

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *12* de septiembre de 1977.-

Considerando:

Que resulta necesario dictar un régimen que permita atender los gastos derivados del funcionamiento de la Biblioteca de esta Corte Suprema, con el objeto primordial de evitar la desactualización de su acervo bibliográfico.-

Por ello y con arreglo a los informes obrantes en las presentes actuaciones,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la Resolución de este Tribunal Nº 23 de fecha 24 de enero de 1974 -confr. fs. 1-.

2º) La Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación tramitará los pedidos efectuados por la Biblioteca del Tribunal para suscribirse a / publicaciones periódicas (revistas jurídicas, colecciones de leyes y de jurisprudencia) conforme a las disposiciones legales en la materia y con cargo a la partida presupuestaria "Colecciones y Elementos para Bibliotecas y Museos".-

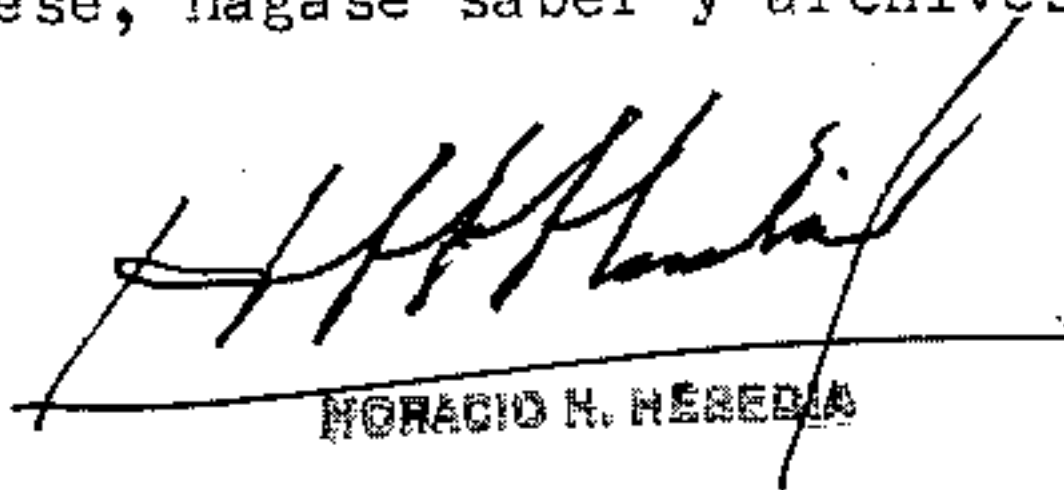
3º) Las adquisiciones de fichas, papelería, encuadernaciones y demás útiles de la Biblioteca serán /// efectuadas por la Prosecretaría del Tribunal con cargo a / la partida "Gastos de Funcionamiento" de esta Corte Suprema.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

49) Las adquisiciones de obras jurídicas en general se tramitarán por la Prosecretaría del Tribunal con / intervención de la Biblioteca con arreglo a las disposiciones en vigencia y con los fondos provenientes de la partida presupuestaria "Colecciones y Elementos para Bibliotecas y Museos". A tal fin, la Dirección Administrativa y Contable del Poder / Judicial de la Nación deberá proceder a transferir a la primera de las dependencias citadas la suma de PESOS: UN MILLON // QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,-) para las compras a efectuar en el corriente año -confr. fs. 37- y en los futuros ejercicios financieros el importe que surja del cálculo estimativo proporcionado anualmente por la mencionada Biblioteca sin perjuicio de los refuerzos presupuestarios que resultaren necesarios.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


HORACIO H. HEREDIA